



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
AV. TRES FRONTERAS 122
T.E (0757) 20025 - 20995
MISIONES

PUERTO IGUAZU, 3 de Mayo de 1.993.-

DECRETO N° 15/93.-

VISTO: La Ordenanza nro. 15/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO: que procede la promulgación de conformidad con la Ley nro. 257, Art. 84, Inc. 2.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZU

D E C R E T O:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR la ordenanza nro. 15/93, sancionada por / el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad; referente a la obra de ensanche en tres metros de la Calle BOMPLAND desde Victoria Aguirre hasta su intersección con Perito Moreno en coincidencia con el lote 1 de la Manzana 1 y su pavimentación manteniendo la actual línea de cuneta; la misma será ejecutada y financiada por el Gobierno de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, Regístrese y Cumplido ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú

Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 168/92 Letra C Conc. Spallanzani

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Abril de 1993

ORDENANZA N° 15/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

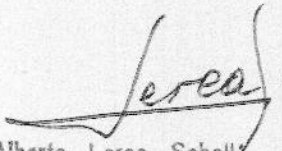
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE el ensanche en tres metros de la Calle BOMPLAND, desde Victoria Aguirre hasta su intersección con Perito Moreno en coincidencia con el Lote 1 de la Manzana 1, y su pavimentación manteniendo la actual línea de cuneta.-

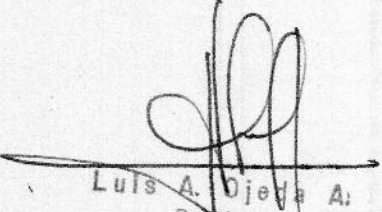
Artículo 2°: La obra que se autoriza por el Art. 1° de la presente Ordenanza, será realizada y financiada por el Gobierno de la Provincia de Misiones.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

0-15-93-1


Alberto Lerea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




Luis A. Djeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Área de Entradas y Salidas	
Expte. 79/93	Letra HCO
Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 3	Día
Men 5	Men
93	